

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

INPETER S.A.

En mi calidad de Comisario de **INPETER S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, el manejo contable y de control interno de la empresa, en el que se ha podido notar que la empresa no ha realizado actividad económica alguna, lo que invalida la posibilidad de realizar un informe que demuestre la aplicación de normas y principios contables y administrativos.

1. Cumplimiento de resoluciones

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas en la que indican que se inicie el proceso de liquidación de la empresa, la misma que aún no ha empezado.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

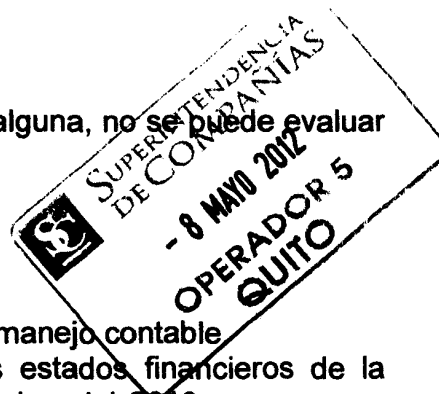
En vista de que la empresa no ha realizado actividad alguna, no se puede evaluar el desenvolvimiento del control interno.

3. Registros legales y contables

La empresa, no cuenta con registro que incidan en un manejo contable.

Un resumen de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010, es como se detalla a continuación:

Activos corrientes	USD.	554,13
Activos no corrientes	USD.	2.349,39
Patrimonio	USD.	2.903,52



No existen registros por operación de Ingresos, Costos y para el caso de los Gastos reflejan sólo los valores del representante legal y su aportación.

4. Disposiciones artículo 279 de la Ley de Compañías

En lo que corresponde a la presentación de informes, se ha recomendado a la Junta General de Accionistas que inicien con el proceso que determinaron a inicio de año .

Esmeraldas, marzo 02 del 2012


Daysi Castro
COMISARIO

